



**SECTOR
TRANSPORTE
HUMANITARIO**

EJERCICIO REGIONAL

**Lineamientos
Transporte Humanitario
de larga distancia**

ESTRUCTURA

INTRODUCCIÓN AL TRANSPORTE HUMANITARIO DE LARGA DISTANCIA	2
CARACTERÍSTICAS: QUÉ ES Y QUÉ NO ES EL TRANSPORTE HUMANITARIO DE LARGA DISTANCIA	3
OPCIONES DE ASISTENCIA DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y/O REFUGIADAS SOLICITANTES DE TRANSPORTE DE LARGA DISTANCIA	4
NORMAS Y REGULACIONES GENERALES SOBRE MOVILIDAD HUMANA	5
MODALIDADES DE ASISTENCIA	6
PROCEDIMIENTOS ESTÁNDARES OPERATIVOS DE REFERENCIA	8
Roles y Responsabilidades	8
Coordinación y Comunicación	13
Consideraciones previas a la provisión de Transporte Humanitario	14
Consideraciones mínimas durante a la provisión de Transporte Humanitario	16
Anexo 1. Mensajes clave de los subsectores de protección vinculados al transporte humanitario	21
Anexo 2. Definiciones relevantes de los subsectores de protección vinculadas al transporte humanitario	22

El presente documento sólo abarca el ámbito de las actividades de Transporte Humanitario de larga distancia, también denominado Transporte humanitario entre dos puntos dentro de un mismo país. Con la intención de comprender mejor el marco general de actuación del Transporte Humanitario, así como su definición, relevancia, áreas de intervención y tipos de actividades. Se sugiere leer, previo al documento actual, el documento llamado: “Definición de la asistencia en Transporte Humanitario, y sus modalidades de intervención, para personas refugiadas y migrantes en los países de tránsito o destino de la Respuesta a personas venezolanas en América Latina y el Caribe”, publicado en marzo de 2022, por el Sector Regional de Transporte Humanitario. [Enlace a la versión web.](#)

INTRODUCCIÓN AL TRANSPORTE HUMANITARIO DE LARGA DISTANCIA

DEFINICIÓN

El Transporte Humanitario de larga distancia, también denominado Transporte Humanitario entre dos puntos dentro de un mismo país; es una actividad dentro del marco de las acciones del Sector de Transporte Humanitario bajo la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela - R4V y se define como:

Aquel tipo de transporte entre dos puntos dentro de las fronteras de un país, el cual se provee a personas en tránsito, con intención de desplazarse dentro del país fuera del área intraurbana¹ y/o alcanzar el siguiente país en la ruta migratoria². La población debe disponer de la documentación o cumplir con otros requisitos legales o aprobaciones pertinentes solicitados por las autoridades del país para su desplazamiento³, así como por la coordinación entre organizaciones que lideren los movimientos. Los viajes generalmente se contemplan bajo la justificación de: reunificación familiar, existencia de redes de apoyo o contrato laboral y casos de especial protección; y siempre que se sigan los principios de "Acción sin daño"⁴, asegurando que la situación en destino no empeore las condiciones de vida en origen o lugar de tránsito.

IMPORTANTE: En el caso de que haya intención conocida de cruce de fronteras, sólo se proveerá de la asistencia para aquellas personas que sí disponen de los requisitos legales solicitados por ambos países que permita el cruce de fronteras u otros casos de especial atención, que pudieran coordinarse a nivel binacional⁵. Dichas actividades se desarrollan desde un puesto fronterizo a otro dentro del mismo país o desde una ciudad principal al puesto fronterizo más cercano al siguiente país de tránsito o destino. Es fundamental realizar la correspondiente coordinación entre los gobiernos y organizaciones involucradas de los países de tránsito y destino, asegurando que existen acuerdos para un cruce regular de la frontera articulados por medio de las organizaciones que brindan este servicio. Estas actividades se gestionarán de forma individualizada (caso por caso) según las condiciones de la persona o grupo familiar demandante de la asistencia.

[1] Previamente conocido como Transporte Interno

[2] Previamente conocido como Transporte Frontera-a-frontera.

[3] Ello incluye salvoconductos u otra documentación especial que permita el desplazamiento, como muestra de conformidad de las autoridades relevantes. También se puede contemplar acuerdos transitorios o provisionales establecidos por el país o los países.




[4] Do no harm, en inglés.

[5] Ejemplos de ello pudieran ser: niñez separada o no acompañada, víctimas de doble afectación o crimen organizado, etc.

CARACTERÍSTICAS: QUÉ ES Y QUÉ NO ES EL TRANSPORTE HUMANITARIO DE LARGA DISTANCIA

Qué es el Transporte Humanitario de larga distancia	Qué no es el Transporte Humanitario de larga distancia
De carácter gratuito.	No se puede cobrar ni intercambiar el traslado ni ninguna actividad secundaria vinculada a éste.
De carácter voluntario, y siempre informado.	No se puede imponer el traslado a un lugar definido.
Condicionado a la documentación vigente que posea la persona o grupo de personas apoyados por el servicio, y a los requisitos de ingreso en el siguiente país en la ruta (si fuera el caso).	Cuando se dé el caso de traslado a un punto fronterizo no puede otorgarse sin asegurar el ingreso regular al siguiente país en la ruta o el cumplimiento de los requisitos legales que el caso requiera.
Aprobado por medio de acuerdos previos entre las autoridades locales y nacionales, y la coordinación de las plataformas nacionales y subregionales.	No incluye acuerdos para la deportación/ expulsión/ devolución/ traslados involuntarios de personas refugiadas y migrantes. Y a la fecha, no incluye retornos asistidos (octubre de 2022)
Coordinado entre organizaciones o agencias para garantizar el recorrido, incluyendo la recogida en destino (si es necesaria).	No es un transporte hasta el punto fronterizo sin garantizar la continuación para el final del trayecto.
Justificación del viaje: reunificación familiar, existencia de redes de apoyo o contrato laboral y casos especiales de protección, incluyendo violencia basada en género y trata y tráfico.	No es cualquier justificación que empeore las condiciones de vida en origen o en lugar de tránsito o destino.

OPCIONES DE ASISTENCIA DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y/O REFUGIADAS SOLICITANTES DE TRANSPORTE DE LARGA DISTANCIA

CONDICIONES PARA EL TRASLADO SEGÚN LA SITUACIÓN DE REFUGIO/MIGRATORIA	ACCIONES DESDE TRANSPORTE HUMANITARIO	COORDINACIÓN CON OTROS SECTORES
<p>Las normas y regulaciones del país o las autoridades estatales permiten el movimiento / traslado de personas en situación regular e irregular.</p>	<p> No se contemplan restricciones a las actividades de transporte humanitario.</p>	<p>En caso de que la persona que acceda al servicio se encuentre en situación irregular, coordinar con las autoridades competentes para el acceso a programas de regularización en el lugar de tránsito y/o destino.</p>
<p>Las normas y regulaciones del país o las autoridades estatales permiten el movimiento / traslado de personas en situación regular, y en casos de especial protección, incluyendo necesidades de salud de personas en situación irregular.</p>	<p> Se contemplan ciertas restricciones a actividades de transporte humanitario, por lo que se sugiere definir estrategias de abogacía frente a las autoridades estatales pertinentes para lograr un transporte humanitario inclusivo.</p>	<p>Acciones paralelas como la distribución de kits de seguridad en tránsito -coordinación con el sector de Alojamiento- y provisión de información sobre los riesgos en la ruta son relevantes en estos contextos en coordinación con los sectores nacionales/subregionales de protección y sus subsectores/grupo de EA.</p>
<p>Las normas y regulaciones del país o las autoridades estatales permiten exclusivamente el movimiento/traslado de personas en situación regular.</p>	<p> Se contemplan fuertes restricciones a actividades de transporte humanitario, por lo que se sugiere abrir vías de comunicación con las autoridades relevantes a nivel estatal para que junto con una estrategia de abogacía clara se permita, al menos la apertura de transporte a casos especiales de protección (punto anterior) teniendo como objetivo final lograr un transporte humanitario inclusivo.</p>	<p>Acciones paralelas como la distribución de kits de seguridad en tránsito -coordinación con el sector de Alojamiento- y provisión de información sobre los riesgos en la ruta son clave en estos contextos. Así como el fortalecimiento de vínculos y derivación a otros sectores, particularmente de aquellos casos en grave situación de riesgo en coordinación con el sector de protección.</p>

NORMAS Y REGULACIONES GENERALES SOBRE MOVILIDAD HUMANA

Antes de dar paso a las normas y regulaciones, se exponen aquí los dos marcos principales que sirven de sombrero para la justificación de la importancia de proveer Transporte Humanitario en las respuestas flujos mixtos de población refugiada y migrante, en el presente caso en el marco de la Respuesta a la Situación de Venezuela.⁶

Pacto Mundial de Refugiados	Pacto Mundial para la Migración	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<ul style="list-style-type: none"> • Aliviar las presiones sobre los países que acogen refugiados; • Desarrollar la autosuficiencia de los refugiados; • Ampliar el acceso al reasentamiento en terceros países y otras vías complementarias; • Fomentar condiciones que permitan a los refugiados regresar voluntariamente a sus países de origen con condiciones de seguridad y dignidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 4: Velar por que todas las personas migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada. • Objetivo 7: Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración. • Objetivo 9: Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes. • Objetivo 10: Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional • Objetivo 11: Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y condicionada. • Objetivo 23: Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular. 	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo • Objetivo 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación • Objetivo 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. • Objetivo 10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. • Objetivo 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños • Objetivo 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos • Meta 16.a: Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, inclusión mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente, en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y delincuencia.

[6] Fuente de la matriz a continuación: <https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/documents/humanitarian-border-management-es.pdf>
<https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/documents/humanitarian-border-management-es.pdf>

Así mismo se recomienda considerar el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas.

La movilidad en la región se ha visto fuertemente impactada desde principios de 2020 con el inicio de la pandemia. Dada la complejidad de mantener el presente documento actualizado ante los constantes cambios de normas y regulaciones de movilidad en la región, se facilita al lector/a los siguientes enlaces donde podrá disponer de toda la información actualizada por los correspondientes países o por organizaciones internacionales.

<p>ENLACE PARA LA CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE INGRESO EN PAÍSES DE AMÉRICA DEL SUR</p>	<p>ENLACE PARA LA CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE INGRESO EN PAÍSES DE CENTROAMÉRICA Y MÉXICO</p>
<p><u>Información para acompañar las dinámicas de movilidad humana DURANTE LA PANDEMIA</u></p>	<p><u>Busco Migrar. Requisitos Migratorios.</u></p>

Los sectores o multisectores nacionales y subregionales de Transporte Humanitario bajo la Plataforma de Coordinación Interagencial para refugiados y migrantes de Venezuela (R4V), se comprometen para 2023 a crear y mantener actualizado un documento de trabajo conjunto que recoja las normas y regulaciones internas que afecten directa o indirectamente al desplazamiento de personas refugiadas y migrantes en su territorio.

MODALIDADES DE ASISTENCIA

MODALIDAD A: PROVISIÓN DIRECTA DE TRANSPORTE

Cuando el actor humanitario o un gobierno provee del transporte gracias a la disponibilidad, tanto en propiedad como por subcontratación al sector privado, de una flota de vehículos.

Características particulares:

- El personal de la organización humanitaria o gobierno acompaña a la población refugiada y migrante a lo largo de todo el recorrido, incluye la provisión de escoltas por parte de la propia organización⁷.
- Centrado principalmente en casos de protección y salud, dadas las particularidades de acompañamiento que requieren dichos perfiles.

Nota: Considerar que esta modalidad puede acarrear elevados costes financieros y de recursos humanos.

MODALIDAD B: PROVISIÓN DE TRANSPORTE A TRAVÉS DE LA COMPRA DE TICKETS DE VIAJE

Dentro del marco de las acciones de Programas de Transferencias Monetarias (PTM)⁸, generalmente a través de cupones (ticket de viaje) se realiza la entrega directa de dicho cupón a la persona refugiada y migrante beneficiada con el servicio.

[7] Escoltas de carácter civil a modo de acompañamiento.

[8] CBI, cash-based interventions, o CVA, Cash and voucher activities; en inglés.

Características particulares:

- Principalmente realizada por actores humanitarios, no por entidades de gobierno.
- La labor del actor humanitario que identifica a la persona o grupo que se beneficia del servicio sólo acompaña físicamente hasta el ingreso al medio de transporte.
- Debe estar acompañado, en la medida de lo posible, de un seguimiento a posteriori en remoto o por otra filial del actor humanitario en destino.
- Menor seguimiento de los casos que en la Modalidad A
- Es importante en la medida de lo posible garantizar que la transferencia monetaria se utilizará con un proveedor legal.

Nota: En algunas ocasiones, por ejemplo, dada la ausencia de compañías de transporte formal en ciertas áreas de intervención, algunas organizaciones realizan la entrega directa de efectivo; lo que supone un riesgo en el ámbito del tráfico de personas, y permite el abuso por parte de traficantes y/o compañías de transporte no registradas. Se recomienda el empleo de transferencias monetarias restringidas a través de cupones, siempre que sea posible, o acompañar de medidas de mitigación de riesgos.

MODALIDAD C: MODALIDAD A O B + DINERO DE BOLSILLO PARA EL VIAJE

Se ha observado la existencia de programas que combinan una de las modalidades anteriores (A o B) con la entrega de dinero en efectivo (pocket money) para los gastos e imprevistos que puedan surgir a lo largo de la ruta. Generalmente es en combinación con la Modalidad B.

Características particulares, complementarias a las específicas de la modalidad A o B:

- Considerar un monitoreo para conocer las tendencias de uso del dinero en efectivo.
- Considerar y mitigar los riesgos de exposición en la ruta a la posesión de dinero en efectivo. (Incluyendo perfiles con mayores riesgos a la posesión de dinero en efectivo como los menores de edad, las mujeres jóvenes y mujeres adultas mayores, jóvenes varones viajando solos)

MODALIDAD D: PROVISIÓN INDIRECTA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS MULTIPROPÓSITO⁹ VÍA CUPÓN RESTRINGIDO

Dentro de la sub-modalidad de entrega de transferencias monetarias vía MPC, se incluye como opción no exclusiva de gasto de los cupones (tarjetas), la compra de tickets de viaje, en general de autobús.

Características particulares:

- La asistencia no está restringida en exclusividad al uso de Transporte Humanitario, queda a elección de aquel que posee el cupón/tarjeta.
- Requiere monitoreo en remoto sobre el uso del dinero.
- El acompañamiento a la persona o grupo de personas viajando se limita hasta la entrega del cupón y provisión de información sobre su uso.

Nota 1: En algunas ocasiones, los montos establecidos para el MPC no son suficientes versus el costo real de los trayectos lo que supone un riesgo para las personas beneficiarias. Es importante validar el MEB¹⁰ entre los actores humanitarios que provean de la asistencia previo a su ejecución.

Nota 2: en algunos países (Colombia) la entrega de MPC está condicionada a la mayoría de edad por lo cual no se contemplan padres y madres adolescentes, únicamente si hacen el proceso de emancipación.

[9] MPC, por sus siglas en inglés: Multipurpose cash (assistance)

[10] MEB, por sus siglas en inglés: Minimum Expenditure Basket. Canasta Mínima de Gasto en español, la traducción puede variar según el contexto.

PROCEDIMIENTOS ESTÁNDARES OPERATIVOS DE REFERENCIA

ROLES Y RESPONSABILIDADES

Organización (incluyendo Socio Implementador, según acuerdos entre las partes)

MODALIDAD A	MODALIDAD B	MODALIDAD C	MODALIDAD D
<p>Liderar las coordinaciones con las siguientes entidades gubernamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ministerio del Interior, incluyendo policía nacional y/o de carreteras, así como departamentos de migración a nivel nacional - Ministerio a cargo de Transportes y Carreteras - Ministerio de Relaciones Exteriores - Defensoría del Pueblo - Gobiernos regionales y locales (tanto en origen como en destino) 			
Licitación de flota de vehículos para el traslado (Ver guía sobre criterios para la selección de proveedores del R4V)	Licitación con empresa/s que brinde/n servicios de transporte, aquella que tenga mayor cobertura según las intenciones de la población refugiada y migrante (Ver guía sobre criterios para la selección de proveedores del R4V)	Ver opciones A o B (Ver guía sobre criterios para la selección de proveedores del R4V)	Licitación con empresa/s que brinde/n servicios de transporte, aquella que tenga mayor cobertura según las intenciones de la población refugiada y migrante (Ver guía sobre criterios para la selección de proveedores del R4V)
<p>Asegurar que los proveedores de servicios, previo a su selección, cumplan con los estándares mínimos en relación a Prevención de explotación y abuso sexual, así como otros mecanismos que aseguren una acción sin daño. Ver guía sobre criterios para la selección de proveedores del R4V)</p>			
Establecer sistemas de pago eficaces (en tiempo) y transparente a los proveedores de transporte, si los hubiera (ej. alquiler de flotas)	Establecer sistemas de pago eficaces y con consideraciones para la mitigación de riesgos de protección ¹¹ (en tiempo) y transparente a los proveedores de transporte, incluyendo mecanismos de corroboración de datos (ej, monitoreo y verificación de número de billetes entregados vs pasajeros con cupones) y servicios prestados.	Ver Modalidad A o B	Establecer sistemas de pago eficaces y con consideraciones para la mitigación de riesgos de protección (en tiempo) y transparente a los proveedores de transporte, incluyendo mecanismos de corroboración de datos (ej, monitoreo y verificación del número de tarjetas/cupones entregados) y servicios prestados.

[11] En coordinación con los sectores nacionales y subregionales de protección, los subsectores y el grupo de EA

Organización (incluyendo Socio Implementador, según acuerdos entre las partes)

MODALIDAD A	MODALIDAD B	MODALIDAD C	MODALIDAD D
Gestión de casos: identificación, revisión documentaria, priorización de casos, registro, derivación en caso de ser necesario, y articulación con entidades gubernamentales y no gubernamentales. Referencia de casos de protección a los sectores nacionales y subregionales de protección, los subsectores y el grupo de EA; prestar especial atención a niñez no acompañada (Ver guía sobre identificación de riesgos de protección del R4V)			
Constancia de registro y evaluación de criterios de vulnerabilidad/necesidades de la población refugiada y migrante, previo a la selección para recibir la asistencia en TH; involucrar cuando sea necesario a los subsectores de protección y al grupo de EA.			
Revisión de la documentación personal requerida, según distancia y destino final.			
		Coordinación con áreas de CBI de la organización, socios implementadores y aliados.	
Informar y derivar casos de protección o especial vulnerabilidad en destino a tanto a los sectores nacionales y subregionales de protección y las entidades estatales, según corresponda, siguiendo las rutas de derivación oficiales.			
Informar y sensibilizar a la población refugiada y migrante sobre las cuestiones de normativas, peligros/riesgos, derechos y cuestiones a tener en cuenta para realizar un viaje seguro. Coordinar la provisión de información con los sectores nacionales y subregionales de protección, y otros relevantes. En las distintas etapas del recorrido, según duración del acompañamiento.			
Disponer de mecanismos de comunicación doble vía que permitan: mediar la calidad del servicio otorgado por el prestador de servicios, informar de riesgos de protección, así como permitir la retroalimentación o el compartir de quejas y comentarios. Asegurando que son capaces de cerrar el ciclo dando respuesta a la población.			
		Informar y sensibilizar a las empresas intermediarias y/o proveedoras de la asistencia de sus obligaciones y deberes, así como de cuestiones de protección (incluyendo salvaguardia y política de cero tolerancia sobre abuso y explotación sexual) y salud básicas a cumplir y tener en cuenta durante el tiempo que dure el servicio a la población refugiada y migrante. Coordinar la provisión de información con los sectores nacionales y subregionales de protección, y otros relevantes.	
Informar sobre los detalles del viaje (horarios, punto de salida y de llegada, requerimientos, etc.)	Entrega de tickets de viaje (e información relacionada a los detalles del viaje) a la población refugiada y migrante	Ver Modalidad A o B	Entrega de cupones multipropósito, informando de las opciones de acceso a transporte humanitario a través de ellas.

Organización (incluyendo Socio Implementador, según acuerdos entre las partes)			
MODALIDAD A	MODALIDAD B	MODALIDAD C	MODALIDAD D
Entrega de todo aquello complementario que sea necesario para realizar el viaje, como, por ejemplo: alimentación y agua, kits, dinero en efectivo (ver modalidad C), etc.		Ver detalles modalidad A	
Creación de un registro de viaje, que incluya el listado completo y detalles de las personas que reciben la asistencia en TH (tener en cuenta políticas de protección de datos)		Ver detalles modalidad A	
Acompañar (escorta civil) a la población refugiada y migrante durante la duración del viaje, con especial atención a aquellas personas con necesidades especiales, incluyendo: UASC, sobrevivientes de violencia, víctimas de doble afectación y crimen organizado, etc		Ver detalles modalidad A	
Traspaso del registro de viaje a la organización en destino que recoge a la población, así como a las autoridades pertinentes.		Ver detalles modalidad A	
Realizar el Fit-To-Travel (revisión médica) para asegurar que las personas que reciben la asistencia se encuentran en las condiciones de salud óptimas para realizar el traslado, y si se requiere dar apoyo/ acompañamiento médico.			

Organización (incluyendo Socio Implementador, según acuerdos entre las partes)

MODALIDAD A	MODALIDAD B	MODALIDAD C	MODALIDAD D
		Entrega de transferencia monetaria como complemento para la ruta.	
Realizar un monitoreo post distribución a la población refugiada y migrante para conocer el nivel de satisfacción y comprobar una llegada segura a su lugar de destino.			

Proveedor de servicios de transporte (Compañía y/o proveedor de Transporte, entidad bancaria)

(Ver guía sobre identificación de riesgos de protección del R4V)

MODALIDAD A	MODALIDAD B	MODALIDAD C	MODALIDAD D
Traslado completo, seguro y digno de un punto a otro			
Tener mecanismos que aseguren la confidencialidad y protección de datos según la normativa y regulaciones nacionales, así como las instrucciones internas y requisitos de la organización contratante. Ello debe incluir la definición de los protocolos para compartir datos personales entre ambas entidades.			
Asegurar las condiciones de higiene y salubridad del autobús, incluyendo protocolos de bioseguridad			
Asegurar las condiciones de seguridad y protección del autobús, contando con los seguros apropiados según la legislación de cada país			
Cumplir con las exigencias y restricciones normativas nacionales e internacionales para el tránsito de personas			
Disponer de los mecanismos necesarios para responder efectivamente a problemas que pueden ocurrir en ruta (emergencias o urgencias médicas, crímenes en ruta). Teniendo conocimiento y contacto con las entidades vinculadas a nivel institucional y estatal.			
Disponer de mecanismos de comunicación doble vía, para la provisión de información a los usuarios del servicio, así como para la retroalimentación y recepción de quejas y comentarios. Asegurando que son capaces de cerrar el ciclo dando respuesta a la población.			

Proveedor de servicios de transporte (Compañía y/o proveedor de Transporte, entidad bancaria)

(Ver guía sobre identificación de riesgos de protección del R4V)

MODALIDAD A	MODALIDAD B	MODALIDAD C	MODALIDAD D
Tener conocimiento y capacidad para ejecutar acciones de prevención y mitigación de riesgos de protección incluido PSEA y en coordinación con el Sector de Protección y grupo regional de PSEA	Personal con capacidades mínimas en prevención y mitigación de riesgos de protección. Conocimiento de las rutas de derivación principales, números de teléfono, incluidos los puntos focales de protección de la organización que contrata el servicio	Ver Modalidad A o B	Colíderes y organizaciones miembro de los sectores locales, nacionales y subregionales de protección, Conocimiento de las rutas de derivación principales, números de teléfono, incluidos los puntos focales de protección de la organización que contrata el servicio
Monitoreo satelital del posicionamiento del vehículo en ruta		Ver detalles modalidad A	
Condiciones de accesibilidad para personas que vivan con una discapacidad y/o movilidad limitada			

Autoridades

MODALIDAD A	MODALIDAD B	MODALIDAD C	MODALIDAD D
Seguridad en la ruta			
Control de la situación migratoria de los pasajeros (Policía y SNM)			
Autorización y regulación de las actividades de transporte terrestre y marítimo.			
Diseño y cumplimiento de la regularización migratoria			
Proveer de atención médica de emergencia a lo largo de la ruta en establecimientos públicos			
Fiscalización de las rutas y de los vehículos de transporte terrestre de personas que no cumplan con los requisitos mínimos para la prestación del servicio			
Proveer de un punto focal a las organizaciones y proveedores de transporte en caso de emergencia o incidencia en relación con la población refugiada y migrante recibiendo asistencia		Ver detalles modalidad A	

COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN

Nacional

MODALIDAD A	MODALIDAD B	MODALIDAD C	MODALIDAD D
Puesta en conocimiento y aprobación por parte de las autoridades relevantes de la asistencia humanitaria provista de transporte humanitario, así como los detalles de las actividades complementarias. Ello incluye, no sólo administraciones locales, sino Ministerio de Interior, policía, etc.			
Comunicaciones con puestos policiales y de control fronterizo/migratorio			
Coordinaciones con entidades fiscalizadoras de rutas y vehículos de transporte de personas			
Coordinación entre organizaciones y grupos de coordinación humanitarios, así como autoridades, sobre la llegada de personas a través de transporte humanitario organizado y sus necesidades			

Binacional (si fuera necesaria)

MODALIDAD A	MODALIDAD B	MODALIDAD C	MODALIDAD D
Coordinación con los países en los que se realizará el tránsito o llegada a destino, a nivel de Cancillería y de entidades que controlan puestos de tránsito y fronterizos (Policía Nacional, SNM)			
Coordinación entre organizaciones y grupos de coordinación humanitarios, así como autoridades, sobre los requisitos de ingreso entre países			
Coordinación entre organizaciones y grupos de coordinación humanitarios, así como autoridades, sobre la llegada de personas a través de transporte humanitario organizado y sus necesidades			

CONSIDERACIONES PREVIAS A LA PROVISIÓN DE TRANSPORTE HUMANITARIO

Definición de perfiles de atención prioritarios

MODALIDAD A	MODALIDAD B	MODALIDAD C	MODALIDAD D
Casos de reunificación familiar	Casos de reunificación familiar	Ver Modalidad A o B, añadido a personas con situación económica de vulnerabilidad para acceder a bienes básicos como alimentación Necesidades especiales de protección o de salud	Criterios de identificación de los programas de asistencia con transferencias multipropósitos acordados por el Grupo de Trabajo de Transferencias del R4V Necesidades especiales de protección o de salud
Casos de redes de apoyo	Casos de redes de apoyo		
Casos de contratos laborales comprobados	Casos de contratos laborales comprobados		
Necesidades especiales de protección o de salud, incluyendo casos de VBG y víctimas de trata.	Asistencia al tránsito de refugiados/as		
Asistencia al tránsito de refugiados	Necesidades especiales de protección o de salud		
<p>Tener en cuenta que: La población refugiada y migrante a ser asistida con transporte humanitario con intención de cruzar fronteras deben contar con Carnet de Extranjería, DNI o Pasaporte. Caso contrario, deben contar con permiso de viaje otorgado por Migraciones.</p> <p>* Siempre en cumplimiento con las normas y regulaciones estatales específicas</p>			

Rutas de derivación en caso de alerta

MODALIDAD A	MODALIDAD B	MODALIDAD C	MODALIDAD D
El Personal Humanitario y el proveedor de transporte (si lo hubiera) deben tener en conocimiento las rutas de derivación principales en todas las fases del acompañamiento realizado (es decir en origen, destino y a lo largo de la ruta)	<p>El Personal humanitario tiene conocimiento de las rutas de derivación principales en origen.</p> <p>Personal proveedor del transporte tiene conocimiento de las rutas de derivación en las fases del recorrido en las que intervengan (ej: conductor/a en origen, destino y a lo largo de la ruta; personal en terminales, allá donde se ubique la terminal, etc.)</p>	Ver Modalidad A o B	<p>El Personal humanitario tiene conocimiento de las rutas de derivación principales en origen.</p> <p>Personal proveedor del transporte tiene conocimiento de las rutas de derivación en las fases del recorrido en las que intervengan (ej: conductor/a en origen, destino y a lo largo de la ruta; personal en terminales, allá donde se ubique la terminal, etc.)</p>

Rutas de derivación en caso de alerta

MODALIDAD A	MODALIDAD B	MODALIDAD C	MODALIDAD D
Proveer información acerca de las rutas de derivación disponible para la población refugiada y migrante, durante todas las fases de acompañamiento realizado.	Proveer información acerca de las rutas de derivación disponibles para la población refugiada y migrante durante las etapas iniciales de la provisión de asistencia.	Ver Modalidad A o B	Proveer información acerca de las rutas de derivación disponibles para la población refugiada y migrante durante las etapas iniciales de la provisión de asistencia.

Identificación de proveedores

MODALIDAD A	MODALIDAD B	MODALIDAD C	MODALIDAD D
(Ver guía sobre criterios para la selección de proveedores del R4V) [En desarrollo]			

Planificación de las actividades de monitoreo

MODALIDAD A	MODALIDAD B	MODALIDAD C	MODALIDAD D
Contar con mecanismos eficientes y probados, así como con capacidad para realizar acciones de Monitoreo y Evaluación durante y tras la provisión del servicio.			
Tener en cuenta para el seguimiento posterior: <ul style="list-style-type: none"> - Calidad del servicio - Percepción sobre la asistencia recibida - Seguimiento de gestión de casos - Niveles de satisfacción con la asistencia recibida, así como con las acciones complementarias (si las hubiera) - etc. 			Evaluaciones relativas al uso de MPC, bajo los acuerdos del Grupo de Trabajo de Transferencias Monetarias a nivel local y/o país

CONSIDERACIONES MÍNIMAS DURANTE A LA PROVISIÓN DE TRANSPORTE HUMANITARIO

Identificación

MODALIDAD A	MODALIDAD B	MODALIDAD C	MODALIDAD D
<p>La selección de población a recibir la asistencia debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con las normas y regulaciones del país (ej., contar una solicitud de la condición de refugiado o con reconocimiento del estatus de refugiado, solicitud de residencia y/o regularización migratoria en los países de tránsito y/o destino) y/o contar con la autorización de las autoridades pertinentes para su ejecución (ej; caso de población refugiada y migrante en situación irregular) - Criterios de vulnerabilidad - Criterios para acceder al transporte acordados por el sector: Reunificación social o familiar, empleo, casos de protección/salud; así como coordinador con otros sectores de relevancia como protección. 		<p>La selección de población a recibir la asistencia debe cumplir los criterios acordados por el Grupo de Trabajo de Transferencias Monetarias, a la par que cumplir las normas y regulaciones del país, y contar con la autorización de las autoridades pertinentes para su ejecución.</p>	
<p>Verificación de criterios de accesibilidad a la asistencia vinculados a la reunificación familiar, social o empleo.</p>			
<p>Atender (así como evaluar y/o derivar) a los casos identificados por la propia organización, socios implementadores, aliados humanitarios y entidades gubernamentales del nivel local, regional y nacional</p>			
<p>Coordinación entre organizaciones del Sector a nivel país para identificar aquellas que cuentan con operaciones de flotas vehiculares para transporte humanitario (en el caso de que la propia organización no pueda tomar a su cargo el caso)</p>	<p>Coordinación entre organizaciones del Sector a nivel país para identificar aquellas que cuentan con operaciones con empresas de transporte (en el caso de que la propia organización no pueda tomar a su cargo el caso)</p>	<p>Coordinación entre organizaciones del Sector a nivel país para identificar aquellas que cuentan con operaciones con empresas de transporte o con proyectos de PTM en favor de población refugiada y migrante en tránsito (en el caso de que la propia organización no pueda tomar a su cargo el caso)</p>	<p>Coordinación entre organizaciones del Sector a nivel país para identificar aquellas que cuentan con operaciones con empresas de transporte internacional o con proyectos de PTM, específicamente de MPC, en favor de población refugiada y migrante en tránsito (en el caso de que la propia organización no pueda tomar a su cargo el caso)</p>

Registro

MODALIDAD A	MODALIDAD B	MODALIDAD C	MODALIDAD D
Cumplimentación de registro de población que reciba la asistencia, incluya datos personales y documentos de viaje. Esta ficha debe ser confidencial y de acceso restringido y protegido. Deberá servir para confirmar el manifiesto de viaje.	Cumplimentación de registro de población que reciba la asistencia, incluya datos personales y documentos de viaje. Esta ficha debe ser confidencial y de acceso restringido y protegido.	Ver Modalidad A o B	Cumplimentación de registro de población que recibe la asistencia en MPC, incluya datos personales. Esta ficha debe ser confidencial y de acceso restringido y protegido.
Si la organización dispone de sistema informático de seguimiento de casos y asistencia provista, proceder con el registro.			
	Comunicación de los datos a empresa proveedora del transporte acerca de la entrega de tickets de viaje (ej; número, detalles recorridos, etc.)	Ver detalles modalidad B	
Contactar y verificar el transporte con las redes en lugares de destino (ej. familiares, empleador...)			
Firma de consentimiento informado y renuncia a reclamos, incluyendo las consideraciones especiales para niños, niñas y adolescentes.			

Espera

MODALIDAD A	MODALIDAD B	MODALIDAD C	MODALIDAD D
Identificación de espacios de embarque cercanos a la ubicación de la población a recibir la asistencia, así como accesibles para ellos.	Los terminales de embarque y desembarque deben ser previamente identificados, y ajustarse a las necesidades en cercanía y accesibilidad de la población que recibirá la asistencia, según su lugar de residencia y los puntos finales de destino	Ver Modalidad A o B	Asegurarse de que existen terminales de embarque cercanas y accesibles cuando se dé la opción de obtener dicha asistencia a través de MPC.

Espera

MODALIDAD A	MODALIDAD B	MODALIDAD C	MODALIDAD D
Debe seleccionarse un lugar de embarque seguro y accesible, que cuenta con todos los servicios necesarios para realizar la espera, así como esté bien señalado. (No tiene por qué ser una terminal oficial de transporte)	Asegurarse que el embarque se hace en terminales oficiales y reconocidas por las autoridades, y que éstas cuentan con requerimientos mínimos como salas de espera, aseos, ventanilla de expedición de tickets, seguridad tanto física como vial, o una adecuada señalización del espacio. (Previamente la población ha debido recibir la información relevante respecto al punto de partida)	Ver Modalidad A o B	Asegurar que las compañías de transporte participantes de los programas de MPC, realizan sus embarques a través de terminales oficiales (Ver detalles modalidad B)
Aprovechar el momento de espera para compartir información relevante sobre el viaje, y los puntos de tránsito, así como incluir mensajes de prevención de riesgos como el abuso y la explotación sexual o la trata de personas, acompañar los casos de especial protección o personas que vivan con alguna discapacidad.			
Entrega de asistencia en especie complementaria para la ruta, así como artículos alimentarios y no alimentarios de acuerdo al perfil.		Entrega de asistencia en especie complementaria para la ruta, así como artículos y no alimentarios y entrega de transferencia monetaria como apoyo al tránsito.	

Abordaje

MODALIDAD A	MODALIDAD B	MODALIDAD C	MODALIDAD D
Revisión final de documentación personal y de viaje	Apoyo al abordaje en aquellos casos que lo requieran, especial vulnerabilidad, salud o discapacidad (Si hubiera escoltas ver puntos relativos en modalidad A)	Ver Modalidad A o B	

Abordaje

MODALIDAD A	MODALIDAD B	MODALIDAD C	MODALIDAD D
Firma de consentimiento informado, y constatación observacional del consentimiento del beneficiario/a para recibir la asistencia al desplazamiento. Con especial atención a las consideraciones especiales para niños, niñas y adolescentes.			
Revisión de las condiciones de seguridad del vehículo (neumáticos repuestos, extintores, revisión técnica, SOAT, salidas de emergencia, martillos de seguridad, botiquín de primeros auxilios)			

Trayecto

MODALIDAD A	MODALIDAD B	MODALIDAD C	MODALIDAD D
En caso haya escolta, tener comunicación entre origen y destino con el personal de la organización en el medio de transporte. En caso no haya escolta, definir un mecanismo de comunicación seguro con el/a conductor/a de autobuses o un punto focal de la población que recibe la asistencia.	Comunicación periódica durante el trayecto a través de telefonía móvil con la población que recibió la asistencia	Ver Modalidad A o B	
Actualizar la información sobre la ruta, así como peligros. Se recomienda aprovechar el tiempo que dura el trayecto para realizar sensibilizaciones sobre medidas para mitigar esos peligros que pueda enfrentar la persona durante o después de finalizado el trayecto, trayecto como prevención de VBG, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, entre otros.	Coordinar con las compañías de transporte emitir películas u otro material audiovisual que pueda servir como material de sensibilización sobre temas relevantes para la población.	Ver Modalidad A o B	

Llegada

MODALIDAD A	MODALIDAD B	MODALIDAD C	MODALIDAD D
Recepción en punto de llegada con apoyo de personal de la organización en destino, asegurando la derivación cuando corresponda.	Confirmación de la llegada a destino con la empresa, y con la población que recibió la asistencia.	Ver Modalidad A o B	
Ejecución del monitoreo posterior, y preguntas sobre la satisfacción del beneficiario/a respecto al servicio en términos de calidad y seguridad			
Gestión y derivación de casos para el contacto con redes de apoyo o empleadores, cuando corresponda		Ver detalles modalidad A	
Gestión del transporte humanitario local si fuera necesario		Ver detalles modalidad A	

ANEXO 1. MENSAJES CLAVE DE LOS SUBSECTORES DE PROTECCIÓN VINCULADOS AL TRANSPORTE HUMANITARIO

- El intercambio de sexo por cualquier tipo de asistencia humanitaria, incluyendo transporte humanitario, es un acto de explotación, está terminantemente prohibido, y es un delito.
- Desde su rol de actor de transporte humanitario, infórmese sobre los servicios y recursos de apoyo para sobrevivientes de violencia de pareja, violencia doméstica y violación sexual disponibles en la zona y en los puntos de parada en la ruta. Entregue la información específica (lugar, horario de apertura, prerequisites) sobre dichos servicios a las mujeres, niñas o personas LGBTQI que lo necesiten, únicamente cuando se encuentre con una persona que revele un incidente o que dé indicios que haya sufrido violencia.
- Ante los casos de VBG ocurridos antes o durante el transporte humanitario, no intervenga a menos de que el incidente de violencia ocurra delante suyo o la persona sobreviviente lo divulgue voluntariamente y/o solicite información. Su primera prioridad debe ser garantizar que la persona sobreviviente esté a salvo. Solicite consejo a una especialista de VBG o protección si cree que la persona sobreviviente corre peligro inminente.
- Si encuentra una persona que ha sido acosada o agredida física o sexualmente antes o durante el proceso de transporte humanitario, antes de escuchar la historia, preséntese, explique su función y asegúrese de que el espacio en el que conversen sea seguro y haya privacidad.
- Si la persona sobreviviente decide revelar el caso, cerciórese de que tanto usted como ella estén a salvo de cualquier peligro, pregunte cómo puede ayudar y observe el comportamiento de la persona, su comunicación, e indicadores acerca de sus necesidades. Tenga en cuenta que si una sobreviviente le cuenta un incidente de violación, puede informarle acerca de la necesidad de acceder a tratamiento para prevenir embarazos e infecciones de transmisión sexual y darle información de cómo y dónde puede acceder a él.
- En caso de que una tercera persona sea quien revele un caso de VBG, proporcione información actualizada y pertinente sobre los servicios y el apoyo que podrían estar disponibles para la persona sobreviviente. Anime a la tercera persona a compartir esta información de manera segura y confidencial con la persona sobreviviente para que pueda buscar apoyo, si lo desea.
- ¿Qué es la trata de personas? La trata de personas es un delito y una grave vulneración de los derechos humanos. Es la esclavitud moderna, impulsada por la demanda de sexo, mano de obra barata o servicios. El propósito de las redes de trata es ganar dinero y beneficios explotando a las personas, incluyendo el tráfico órganos y tratando a las personas como mercancías.
- Las redes de trata utilizan diversos métodos como la amenaza, la fuerza, la coacción, el secuestro, el fraude, el engaño (incluyendo el enamoramiento), violencia sexual, el abuso de poder o de una posición vulnerable, ofreciendo pagos para convencer a las personas de que acepten un servicio o un trabajo.
- ¿Quién es vulnerable a la trata de personas? Cualquiera puede ser víctima de la trata: hombres, mujeres, niños, niñas, personas LGBTI, entre otras. Los tratantes se dirigen a las personas y familias vulnerables: hogares monoparentales, viudas, hijos e hijas de familias disfuncionales, familias con problemas económicos, entre otros.
- La trata de personas puede ocurrir en cualquier lugar. Las personas pueden ser víctimas de trata en cualquier lugar tanto dentro como fuera del país. Las personas pueden ser víctimas de trata en su propia comunidad, cuando viajan, en las fronteras o en otro país.
- ¿Quién puede ser parte de una red de trata de personas? Las redes de trata pueden ser cualquier persona. La gente a menudo es engañada por personas que conoce y en las que confía: amigos, vecinos, empleadores, entre otros. A veces incluso pueden ser sus propios familiares, su hijo/a o su cónyuge. Los tratantes pueden venir de su pueblo, su ciudad natal o de lugares lejanos. Los tratantes pueden alguna vez haber sido víctima de la trata de personas.

- Si observa que alguien en su comunidad puede estar en una situación de trata de personas, consulte con la persona si necesita algún tipo de apoyo. Sólo después de obtener su consentimiento, y de que la persona se sienta segura, póngase en contacto con organizaciones para obtener ayuda y acceso a servicios de referencia y asistencia. Respete la confidencialidad de la persona en cuestión y no hable de ello con otras personas.
- Puede ayudar a otras víctimas y proteger su comunidad. Su información puede ayudar a prevenir la trata de personas y a rescatar a otras víctimas de la trata. Si observa que hay personas que probablemente estén involucrados en la trata de personas en su comunidad, trate de ponerse en contacto con las ONGs o la policía. También puede proteger a su comunidad compartiendo los mensajes clave de prevención de la trata de personas con sus amistades y vecinos sobre el riesgo de la trata y la explotación de personas.

ANEXO 2. DEFINICIONES RELEVANTES DE LOS SUBSECTORES DE PROTECCIÓN VINCULADAS AL TRANSPORTE HUMANITARIO

VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG)

- La VBG es un acto dañino que ocurre en contra de la voluntad de la persona que la sufre y es perpetrado como consecuencia de las desigualdades de género, diferencias sociales y de roles tradicionalmente asignados a los hombres y a las mujeres.
- En el marco del transporte humanitario, la VBG puede ocurrir en las diferentes etapas: durante la llegada a los puntos de embarque (ya sea a pie o en transporte público), durante la espera en puntos de embarque, durante el viaje y/o en el desembarque.
- Algunos de los ejemplos de VBG que pueden ocurrir o evidenciarse en el transporte humanitario son:
 - Violación: penetración no consentida de la vagina, ano o boca con un objeto o parte del cuerpo. Es importante saber que una sobreviviente de violación puede prevenir el embarazo no deseado y la transmisión de VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) si acude entre 72 y 120 horas a un establecimiento de salud y se le suministre profilaxis post exposición.
 - Agresión sexual: cualquier forma de contacto o contacto sexual no deseado que no incluya penetración (es decir, intento de violación). Este tipo de agresiones incluyen el acoso sexual verbal (e.j. piropos, comentarios sobre el cuerpo u orientación sexual de la persona o invitaciones sexuales), el acoso sexual no verbal y sin contacto (e.j. masturbación en público, exhibición de los genitales, o gestos vulgares por parte del agresor) y acoso sexual con contacto (e.j. tocar partes privadas, rozar el cuerpo de la persona con genitales, o besar a la persona sin su consentimiento).
 - Agresión física: violencia física que no es de naturaleza sexual. Algunos ejemplos incluyen golpear, abofetear, cortar, o empujar. En el caso de las mujeres, niñas o personas LGBTIQ+LGBTI que utilizan el transporte humanitario, las agresiones pueden ser utilizadas para humillarlas por no comportarse según normas y tradiciones preestablecidas. Asimismo puede haber sobrevivientes de violencia de pareja en transporte humanitario ya sea viajando con su agresor o aquellas sobrevivientes que intentan alejarse de su pareja agresora.
 - Uniones tempranas/matrimonio forzado: unión formal o informal en la cual, al menos una de las partes (generalmente la niña adolescente) es menor de edad. Se considera una violación a los derechos de la persona ya que ocurre generalmente sin su consentimiento pleno, libre e informado. En los vehículos de transporte humanitario pueden viajar adolescentes en uniones tempranas.

TRATA DE PERSONAS

DIFERENCIAS ENTRE TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES Y TRATA DE PERSONAS.

Es fundamentalmente un delito contra el Estado	Es fundamentalmente un delito contra la persona que atenta contra su dignidad y sus derechos
Tráfico Ilícito de migrantes	Trata de Personas
Implica siempre un cruce de fronteras	Puede darse dentro o fuera del país, el cruce de fronteras no es necesario
El cruce de fronteras utiliza medios irregulares	El cruce de fronteras puede realizarse de manera regular desde el punto de vista migratorio
Se pueden utilizar documentos falsos o robo de identidad	Los documentos pueden ser falsos, verdaderos. En algunos casos las redes de trata pueden retener los documentos de las víctimas
La relación entre el traficante y la persona migrante termina una vez llegado al destino final	Hay mecanismos de sometimiento
La fuente principal de ingresos para los traficantes es el precio que deben pagar las personas migrantes para el traslado	La fuente principal de ingresos para las redes de trata y el motivo que impulsa este delito es el dinero obtenido mediante la explotación de las víctimas

Para más información por favor consultar la [“Guía de identificación de víctimas de trata de personas”](#) del Subsector de Trata y Tráfico (Pendiente de publicación)